DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil quince, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 03/2015 con ID. NRO. 285.850 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	285.850
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	Gs. 13.200.000.-
2.3.	***CDP N° 04/2014***	23/01/2015
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	0/02/2015 08:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR ITEMS
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 04 de febrero de 2015 a las 08:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

N°	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)***
1	*Supermercado 7 de Agosto*	*Gs. 13.169.000.-*

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LA OFERTA de: "SUPERMERCADO 7 DE AGOSTO" HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.***

4.1.2. Por tanto, la empresa ***"Supermercado 7 de Agosto", CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES*** lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalles.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)***
1	*Supermercado 7 de Agosto*	*Gs. 13.169.000.-*

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido las documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de *CAPACIDAD LEGAL*, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	**Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	*Supermercado 7 de Agosto*	***X***	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en autos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***"Supermercado 7 de Agosto"*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

Oferentes	**Ratios de Liquidez**	**Ratios de Endeudamiento**	**Ratios de Rentabilidad**
Supermercado 7 de Agosto	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LA OFERTA de: "SUPERMERCADO 7 DE AGOSTO" HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.***

4.1.2. Por tanto, la empresa ***"Supermercado 7 de Agosto", CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES*** lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalles.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
1	*Supermercado 7 de Agosto*	*Gs. 13.169.000.-*

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido las documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de *CAPACIDAD LEGAL*, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*Supermercado 7 de Agosto*	*X*	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en autos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***"Supermercado 7 de Agosto"*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Ratios de Rentabilidad
Supermercado 7 de Agosto	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente ha remitido documentaciones de los productos ofertados, según lo solicitado por la Convocante en bases del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al CONTROL correspondiente. Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, el oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*Supermercado 7 de Agosto*	*X*	

Como se visualiza en el cuadro que antecede, la empresa oferente **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA A LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA.**

4.5. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA
1	*Supermercado 7 de Agosto*	***CUMPLE***

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. **13.200.000**.- (*Trece millones doscientos mil guaraníes*) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada ***"Supermercado 7 de Agosto"***.

Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***"Supermercado 7 de Agosto"*** asciende a la suma total de Gs. ***13.169.000.-*** (*Trece millones ciento sesenta y nueve mil guaraníes*), monto que no supera lo estimado.

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodriguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*Supermercado 7 de Agosto*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

5.2. La firma ***"Supermercado 7 de Agosto"***, es adjudicada ***EL TOTAL DE LOS ITEMS*** para la provisión de Elementos de Limpieza para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la **oferta global más baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CON I.D.N° 285.850** a la firma ***"Supermercado 7 de Agosto con RUC 80072171-3"*** hasta el monto de **Gs. 13.169.000.-** ***(Trece millones ciento sesenta y nueve mil guaraníes)***

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Ma. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas